



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

".... La salud es un bien público esencial en el que debemos seguir trabajando sobre la base de un abordaje integral, donde el protagonismo lo debe tener el ciudadano y su comunidad.

La salud es una responsabilidad de todos y donde cada uno debe asumir su rol, el estado como responsable del sistema sanitario provincial, garantizando a la población el acceso y logrando la equidad, incorporando otro concepto fundamental como lo es la calidad del servicio.

Este rol indelegable del estado es el que permanentemente fortaleceremos..."

Discurso del Gobernador Miguel Saiz.

Apertura del XXV Período de Sesiones Ordinarias.

La comuna de San Javier se encuentra situada a 30 kilómetros de la ciudad de Viedma.

Es uno de los Centros Cívicos que pertenecen al IDEVI. Este Centro cuenta con algo más de 150 viviendas en la zona urbana y 454 parcelas hortícolas, 124 ganaderas y 28 tamberas. Cuenta con escuela primaria, secundaria y jardín de infantes.

El informe del diario Al Día, en la Sección Viedma, en la página 5 de fecha 04 de febrero de 2008.

"El Centro de Salud de dicha localidad, atraviesa por una complicada situación debido a carencias elementales. Vinculada fundamentalmente con los medios de comunicación, la falta de medicamentos y problemas de infraestructura".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Referido a la comunicación el personal de dicho establecimiento informa que:

“No tenemos equipo de radio en la ambulancia, a pesar que debemos realizar auxilios en la zona rural y no tenemos posibilidad de comunicación”.

“Sólo se cuenta con un handie con una antena de radio, que de todos modos no cumple todas las funciones porque su alcance es limitado, ya que a los 4 kilómetros queda sin alcance”.

Indicaron también que no cuentan tampoco con teléfono dentro del establecimiento así que cuando se necesita en forma urgente un médico el mismo paciente debe ir a buscarlo.

Cabe mencionar también que la sala de espera del centro se une con la enfermería ya que no existe puerta solo los separa un pasillo. Dicha sala resulta insuficiente para albergar a los adultos y niños que concurren para atención de emergencia o control; debiendo, muchos de ellos esperar en dicho pasillo. Causando esto incomodidad tanto para el profesional como para el paciente.

Por ello:

Autor: Luis Eugenio Bonardo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Salud, sobre la necesidad urgente de la instalación de una línea telefónica o sistema efectivo de comunicación inalámbrica en el Centro de Salud de San Javier.

Artículo 2°.- Realizar las obras pertinentes con el objeto de mejorar el servicio de salud que allí se presta conforme a los requerimientos de la comunidad.

Artículo 3°.- De forma.